MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-030454
Fecha: 2026-05-04 09:29:50

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Solicitud de documentos previos para modificación de contratos de Administración Vial, AMV, con proyección al 31 de diciembre de 2026

Cordial saludo,

En atención a lo informado mediante memorando circular No. 2026I-VBOG-026550 del 22 de abril de 2026, por medio del cual se comunicó que se adelanta la coordinación del estudio, estructuración, revisión y proyección de una posible prórroga de los contratos de Administración Vial, AMV, hasta el máximo plazo posible dentro de la vigencia 2026, amablemente se solicita la remisión de la documentación previa requerida para avanzar en dicha gestión.

Esta solicitud se formula **exclusivamente** respecto de los contratos de **Administración Vial**, AMV. De acuerdo con el memorando citado, para los contratos AMV no será procedente la adición de recursos. En consecuencia, cada Dirección Territorial deberá verificar la utilización de los saldos no ejecutados de vigencias anteriores a 2026, con el fin de atender las actividades contractuales hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta fecha deberá tomarse como referencia obligatoria para la proyección de la modificación contractual. No deberán proyectarse plazos inferiores, es decir que todos los contratos de administración vial serán prorrogados hasta 31/12/2026.

Para tal efecto, cada supervisor deberá remitir un único archivo comprimido por cada contrato de Administración Vial, AMV. El archivo comprimido deberá contener las siguientes carpetas y documentos:

1. **Historial de actas de modificación de costos**

 Esta carpeta deberá contener todas las actas de modificación de costos (formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1, Acta de Modificación de Costos) suscritas hasta la fecha.

 Si el contrato no ha tenido modificaciones de costos, la carpeta deberá crearse igualmente. En ese caso, deberá incluirse un archivo con un cuadro de texto que indique expresamente:

 “El contrato no ha surtido actas de modificación de costos.”

2. **Proyecto de acta de modificación de costos**

Esta carpeta deberá contener el proyecto de acta de modificación de costos en el formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1, Acta de Modificación de Costos, mediante el cual se proyecta el balance para extender el contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

El proyecto deberá elaborarse con base, en primera medida, en la utilización de saldos no ejecutados de vigencias anteriores a 2026, además de tomar a consideración de los recursos de la misma vigencia 2026. La redistribución deberá permitir la atención de las actividades contractuales hasta el 31 de diciembre de 2026, sin adicionar recursos al contrato.

El archivo deberá allegarse en versión editable (libro. xlms) y en PDF. El PDF deberá venir debidamente suscrito. La fecha del acta deberá dejarse en blanco.

Para la elaboración del archivo, como es de su conocimiento, además de las otras consideraciones que han tenido en cuenta en documentos de este tipo, así como en las actas de costos mensuales, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Los valores en cantidades deberán expresarse máximo con dos cifras decimales, debidamente redondeadas desde la hoja de cálculo.
b) Los valores monetarios deberán expresarse con cero decimales, debidamente redondeados desde la hoja de cálculo.

3. Formato de redistribución general de recursos

Esta carpeta deberá contener el formato de redistribución general de recursos adjunto al presente memorando.

El formato deberá relacionar la totalidad de ítems de la propuesta inicial o de la última modificación suscrita, según corresponda.

La información deberá presentarse agrupada por ítem o concepto. A diferencia del acta de modificación de costos, este formato no deberá discriminar la información por vigencias. Cada ítem deberá registrarse una sola vez, con el acumulado total de todas las vigencias.

El balance registrado en este formato deberá coincidir con los valores totalizados en el acta de modificación de costos indicada en el numeral anterior. Lo anterior, considerando que la proyección hasta el 31 de diciembre de 2026 no implica adición de recursos.

4. Formato de solicitud de modificación contractual

Esta carpeta deberá contener el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Interventoría, debidamente diligenciado y firmado. La fecha del formato deberá dejarse en blanco.

La documentación deberá remitirse a más tardar el **jueves 7 de mayo de 2026 a las 12:00 m.**, mediante memorando de respuesta al presente requerimiento.

Cada supervisor deberá remitir una respuesta individual por cada contrato de Administración Vial, AMV. El asunto del memorando deberá redactarse de la siguiente manera:

“Entrega de documentos previos para modificación del contrato AMV No. [número del contrato], Grupo [número del grupo], DT [sigla de la Dirección Territorial]”. Ejemplo: “*Entrega de documentos previos para modificación del contrato AMV No. 3344-2024, Grupo 04, DT MAG”*.

La respuesta deberá remitirse con copia al apoyo técnico que acompaña la gestión de las actas de modificación de costos del respectivo contrato.

Agradezco la atención prestada y el cumplimiento oportuno de lo solicitado. La información requerida resulta necesaria para continuar con la estructuración, revisión y trámite oportuno de las modificaciones contractuales proyectadas para los contratos de Administración Vial, AMV, en el marco de la vigencia 2026. En comunicaciones posteriores se estará solicitando la documentación faltante tanto para los contratos de administración vial como para los de mantenimiento rutinario.

Atentamente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Subdirector de Gestion Integral de Carreteras Nacionales

Proyectado por: Jairo Andres Paez Herrera
Revisado por: Claudia Yaneth Acero Alvarez, David Alejandro Salinas Cristancho, Ana Isabel Martinez Solarte
Aprobado por:

Copia Interna a: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ (), DOUGLAS VALENTIN BUSTOS DUQUE (), DIEGO ALEJANDRO CASTILLO MORENO (), SHIRTH JERET VELA PRIETO (), JUAN DANIEL CARDOZO CASTAñEDA (), MARICELA PALACIO RODRIGUEZ (), WILSON ALDEMAR SANTANDER DERAZO (), JAIRO ANDRES PAEZ HERRERA ()